



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Corrección de errores del anuncio en el Boletín Oficial
de la Provincia número 91, de 16 de mayo de 2017*

Apreciado error en el anuncio publicado en el Boletín de referencia, se remite corrección del mismo con una nueva exposición pública.

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Mena.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Mena.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro